

Nombre del alumno:

Luis Humberto Gordillo Cano

Nombre del profesor:

Julio Cesar Vázquez Espinosa

Nombre del trabajo: Mapa Conceptual

Materia: Legislación Turística

Grado: Noveno Cuatrimestre

Grupo: Turismo

Protección del turismo

Comprende una serie de

Leyes

Las rige

Ley Federal de Turismo

Correspondiendo su aplicación en forma concurrente al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo.

Establece

La facultad de planear, promover y fomentar la acción turística.

Promueve

El turismo social, protege el patrimonio histórico y cultural de las regiones del país, y establece las formas de coordinación del Gobierno Federal con los estados y municipios en la materia.

La planificación turística constituye un requerimiento fundamental en el desarrollo de la actividad turística.

La correcta integración del turismo en la economía, la sociedad, la cultura y el medio ambiente locales.

Enfocada a

Garantiza

La organización del destino turístico y hacia el aprovechamiento de las fortalezas internas y oportunidades externas del entorno.

La adecuada Satisfacción de la demanda turística.

Permite

Orientar y definir aquellos distintos actores que inciden en el desarrollo del turismo.

Promoviendo

Sinergias que aumenten la eficiencia y efectividad de los esfuerzos.

Normas

La Secretaría de Turismo ha establecido una serie de normas oficiales.

Llamada

Normas Oficiales Mexicanas

Se presentan estas normas y los asuntos que reglamentan.

NOM- 05

Requisitos mínimos de seguridad a que deben sujetarse las operadoras de buceo para garantizar la prestación del servicio.

NOM-06

Requisitos mínimos de información, higiene y seguridad que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de campamentos.

NOM-07

Elementos normativos del seguro de responsabilidad civil que deben contratar los prestadores de servicios T. de hospedaje para la protección y seguridad de los turistas.

NOM-08

Establece los elementos a que deben sujetarse los guías generales y especializados en temas o localidades específicas de carácter cultural.

NOM- 09

Establece los elementos a que deben sujetarse los guías especializados en actividades específicas.

Reglamentos

Es

Toda declaración escrita y unilateral.

Emanada de las autoridades administrativas.

Reglamentan las leyes específicas en Turismo

